

CIRCULAR 10-03 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DEL VECTOR DE PRECIOS. SUSTITUYE LA CIRCULAR 04-03.-

CONSIDERANDO: Que la Resolución 17-02 sobre el Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dispone que la Superintendencia de Pensiones comunicará a las AFP en forma diaria, los precios a los que se valorarán los instrumentos financieros en que se pueden invertir los recursos de los Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el Art.2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 17-02 sobre el Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha nueve (9) de diciembre del dos mil tres (2002);

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer que la información relativa al Vector de Precios se remitirá a las AFP diariamente de manera electrónica.

Artículo 2. La información será remitida electrónicamente según las instrucciones técnicas que se adjuntan a la presente Circular. Los archivos serán enviados en línea o por correo electrónico.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil tres (2003).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN VECTOR DE PRECIOS

Proceso: Transmisión de información de vector de precios que enviará diariamente la SIPEN a las AFP.

Descripción: Este archivo contiene información diaria referente al vector de precios a los que se valorarán los instrumentos financieros en los que se pueden invertir los recursos de los Fondos de Pensiones.

Periodo de transmisión de información a las AFP: Días hábiles

Horario de Transmisión: 5:00PM – 8:00PM

Longitud del Registro en el Detalle: 68 Caracteres

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante EI
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante VP
Longitud del Registro en el Detalle	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 68

Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo Constante = 01
Clave de la Entidad	N	2	SI	11	12	Clave de la Entidad. Constante = 01
Funcionario responsable	AN	40	SI	13	52	Nombre del funcionario responsable.
Cargo	AN	40	SI	53	92	Clave del Cargo del responsable.
Número de Cédula	AN	11	SI	93	103	Número de Cédula del Funcionario Responsable, la cual será su código de identificación.
NSS	N	9	NO	104	112	Número de Seguridad que posea el Funcionario Responsable.
Teléfono	AN	10	SI	113	122	Número telefónico del funcionario responsable.
Fecha de transmisión	N	8	SI	123	130	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA
Lote por SIPEN	N	9	SI	131	139	Número secuencial de archivos transmitidos de cifras de control por la SIPEN.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la SIPEN por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la SIPEN y las AFP en caso de que ésta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Código Instrumento	AN	34	SI	2	35	Composición del código de 20 caracteres, a ser definida por la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Se rellena con espacios en blanco a la derecha.
Código Emisor	AN	10	NO	36	45	Composición del código de 10 caracteres, registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Se rellena con espacios en blanco a la derecha.
Emisión/Serie	AN	10	NO	46	55	Composición del código de 10 caracteres, registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Se rellena con espacios en blanco a la derecha.

Precio de Valoración del Día	N	13	SI	56	68	Monto correspondiente al precio de valoración del Día, a 5 posiciones más punto decimal y ocho decimales. Se rellena con ceros a la izquierda.
------------------------------	---	----	----	----	----	--

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Para conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá pegado al número y si la longitud del dato es menor a la especificada, se llenarán con ceros a la izquierda.

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAADDMMMAAA"

donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

4. Nombre del Archivo, este tendrá el siguiente formato: Clave Entidad, Clave proceso, Clave subproceso, Tipo de archivo (N= Nuevo R = Reenvio), Fecha (DDMMAA), Consecutivo a 6 posiciones. Con extensión .TXT
Ejemplo:01EIVPN040603.TXT